



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
INVITACION PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA**

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Tipo de presupuesto asignado	Recursos Propios	
Nombre de Proyecto	COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES ESCRITORIO, ARTICULOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA PERSONERIA MUNICIPAL DE INÍRIDA	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	24 de Noviembre de 2025	
Nombre del funcionario (s) y/o contratista (s) que diligencia el estudio previo :	KELY JOHANA TORRES TORRES - Secretaria Personaría Municipal de Inírida	
Dependencia solicitante:	Personería Municipal de Inírida	
Valor Estimado:	VEINTE TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$23.000.000,00)	
CDP:	1226	
Código:	2.1.2.02.01.003	
Descripción:	Otros Bienes Transportables (Excepto productos metálicos , maquinaria y equipo)	
Fuente:	2.1.2.01.01.003.03-1.2.4.3.04	
Modalidad de selección	Mínima Cuantía	
Tipo de Contrato:	Suministro	Otro: N/A

3. Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con la contratación.

Teniendo en cuenta que la Personaría Municipal de Inírida en uso de sus funciones constitucionales es de velar por los derechos de los ciudadanos que se encuentren en el territorio colombiano por la cual emplea una serie de tareas administrativas como son lo de responder tutelas , apoyar a la ciudadanía en interponer tutelas en favor de los derechos constitucionales vulnerados , contestaciones de comunicaciones por parte de los entes de control y entidades del nivel central y municipal además como son la sesiones de la mesa municipal de participación efectiva de víctimas el cual genera escases en los elementos como son Remas de Papel , Esferos , tintas y demás elementos requeridos para cumplir dicha labor.

EDIFICIO MUNICIPAL - CARRERA 7 N.º 15-50 / 313-2591986 E-mail.
personeriamunicipaldeinirida@gmail.com Código. Postal 940001



La Ley 1755 de 2015 reguló el Derecho de Petición, estableciendo que el mismo puede ser presentado bien sea de manera escrita o verbal; Que el Decreto 1166 de 2016 tiene como objeto, regular diferentes aspectos como la presentación, radicación y constancia de los Derechos de Petición presentados verbalmente, ya sea de manera presencial, telefónica, por medios electrónicos, tecnológicos o a través de cualquier otro medio idóneo para la comunicación o transferencia de la voz.

La constitución Política, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido en su Artículo No.2 (...) *Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes (...).*

Teniendo en cuenta lo establecido por el Artículo No.188. Constitución Política de Colombia (...) *Al Ministerio Público corresponde la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas* "(...) la Personería Municipal De Inírida se planteó los compromisos para la promoción de tus derechos al derecho.

Igual manera, la Ley 136 de 1994 Artículo 178 Numeral No.1 cita como una función del Personero Municipal (...) *Vigilar el cumplimiento de la constitución, las leyes, las ordenanzas, las decisiones judiciales y los actos administrativos, promoviendo las acciones a que hubiere lugar en especial las previstas en el artículo No.87 de la Constitución Política de Colombia ; Defender los intereses de la Sociedad ; Intervenir en los procesos civiles y penales en la forma prevista por las respectivas disposiciones procedimentales ; intervenir en los procesos de policía , cuando lo considere conveniente o cuando lo solicite el contraventor o el perjudicado con la contravención ; Divulgar en los derechos humanos y orientar e instruir a los habitantes del municipio en el ejercicio de sus derechos ante las autoridades competentes o entidades de carácter privado (...)* entre otras.

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, Plan de Acción y al Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

Que es obligación de la Administración Pública adelantar todos sus procesos con observancia de los principios orientadores de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir con los fines del Estado.

Por lo anterior se hace necesario dotar a la Personería de Inírida con la **"COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES ESCRITORIO, ARTICULOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE INÍRIDA"** con el cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos por la entidad, además contribuir a mejorar los niveles de la plataforma tecnológica a nivel de usuarios



finales tales como la atención de la población que solicite algún servicio por parte de la Personería municipal de Inírida.

3.2 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Una vez consultados los archivos documentales de las tres (03) vigencias anteriores y en la plataforma de contratación pública del Estado Colombia Compra Eficiente SECOP II, se establece que la Personería Municipal de Inírida celebre tres procesos con similar objeto requerido en el presente estudio previo

Los Cuales de relacionan a continuación:

CONTRATISTA	NUMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCION	OBJETO	NUMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
FABIAN ANEYDER JIMENEZ MENDOZA	PER-INIR-MC-001-2022 14/12/2022	COMPRA DE ELEMENTOS DE SISTEMAS, ASEO Y LIMPIEZA, ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO Y DEMAS ARTICULOS DE OFICINA QUE COADYUDEN EN EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL	PER-INIR-MC-001-2022	SE EJECUTO SIN NOVEDAD	NINGUNO
FABIAN ANEYDER JIMENEZ MENDOZA	PER-INIR-MC-001-2023 31/05/2023	COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO, ARTICULOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DEMAS ELEMENTOS DE OFICINA QUE COADYUDEN EN EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE INIRIDA	PER-INIR-MC-001-2023	SE EJECUTO SIN NOVEDAD	NINGUNO



FABIAN ANEYDER JIMENEZ MENDOZA	PER-INIR-MC-002- 2024 12/12/2024	"COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO, ARTICULOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y DOTACION DE BIENES MUEBLES Y OTROS ELECTRODOMESTICOS PARA LA PERSONERIA MUNICIPAL DE INIRIDA"	PER-INIR- MC-002- 2024	SE EJECUTO SIN NOVEDAD	NINGUNO
---	--	--	------------------------------	------------------------------	---------

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Es de tener en cuenta que no se cuentan con antecedentes anteriores, teniendo en cuenta que es la primera vez que la entidad contrata un bien y/o servicio de este tipo.

3.3 FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCION

Teniendo en cuenta la Ley 1150 de 2007 , Ley 1474 de 2011 , El Decreto 1860 de 2021 y Decreto 1082 de 2015 reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, el cual para el caso de estudios previos cita en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Lo siguiente: "Estudios Previos. La entidad elaborará un estudio previo simplificado que contendrá:

1. La descripta sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Teniendo en cuenta que el valor total de contratación NO SUPERA el 10% de la MENOR CUANTÍA de la INSTITUCIÓN, el presente proceso se adelantará mediante la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA, reglamentada mediante DECRETO 1082 DE 2015 SUBSECCIÓN 2 ARTÍCULOS 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2. y Resolución No. 005 del 20 de abril de 2018 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Personería Municipal de Inírida "

3.4 ESTUDIO DEL SECTOR



3.4.1 ANALISIS DE LA DEMANDA

En el sector local y regional existen , proveedores que estén en posibilidad de brindar los elementos de papelería, aseo , cafetería y dotación de bienes muebles por la entidad ; en cumplimiento con la capacidad operativa, teniendo en cuenta que la Personaría de Inírida tiene diversas funciones de control social y humanitaria este debe contar con unos suplementos y/o elementos que lo ayuden a mejorar la calidad del trabajo que se presta la comunidad y de sus propios funcionarios que labran para garantizar en forma permanente el desarrollo de los procedimientos institucionales.

3.4.2 ANALISIS DEL SECTOR

Para el presente estudio previos se realizó un estudio de mercado donde se solicitó cotización de acuerdo a las especificaciones técnicas por medio de comunicación escrita dirigida a (2) empresas, con el fin de conocer el presupuesto que se necesita para suplir dicha necesidad los cuales los consultados fueron los siguientes:

ITEM	CONSULTADO	FECHA	Radicado	NIT/CC	OBSERVACIONES
1	ROGERS TORRES GUAYANES	06 De Noviembre de 2025	DPMI. 700- 025	1121896618	N/A
2	FABIAN ANEYDER JIMENEZ MENDOZA Establecimiento: SUMMER BLING	06 De Noviembre de 2025	DPMI. 701- 025	1121718418	N/A

Cotizaciones adjuntas al estudio de mercado que hacen parte de los estudios de oportunidad y conveniencia.

3.4.3 COSTOS DE LA VENTA Y ESTIMACIÓN DE UTILIDADES

Los costos de la venta de los elementos se han tenido en consideración los precios del mercado , todo esto teniendo en cuenta las variables del precio de mercado como son : costos administrativos , tasas, contribuciones , deducciones , gravámenes , pólizas , costos financieros , utilidad, costos coyunturales adicionales , según el caso , transporte , entre otros, Además de los anterior también se tuvo en cuenta lo que se ha dicho frente a la utilidad según la costumbre



mercantil (Proceso No 13663 , Corte Suprema de Justicia MP.DR CARLOS AUGUSTO GALVEZ ARGOTE (02 de julio de 2002).

3.4.4 CLASIFICACIÓN UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

CLASIFICACION UNSPS	SEGMENT O	FAMILIA	CALSE	PRODUCTO
600000000	60	6012	601211	60121104
600000000	60	6012	601215	60121524
440000000	44	4412	441221	44122104
270000000	27	2711	271123	27112309
140000000	14	1411	141115	14111530
140000000	14	1411	141115	14111513
430000000	43	4321	4321117	432117727
470000000	47	4713	471318	47131807
241100000	2411	2411	241115	2111500
530000000	53	5313	531316	53131608
500000000	50	5020	502017	50201700
500000000	50	5020	502017	50201713
500000000	50	5016	501618	50161814

3.4.4 DISPONIBILIDAD Y CAPACIDAD LOCAL O NACIONAL

ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Se ha identificado que los proveedores locales o nacionales tiene la capacidad de satisfacer la demanda proyectada y han demostrado un historial de cumplimiento en contrato anteriores.

De la consulta realizada en la página de Colombia Compra Eficiente en la herramienta denominada "modelo de abastecimiento estratégico "en cuando al análisis de la oferta en la categoría Equipos, Accesorios y Suministros 2025 en el departamento del Guainía se tuvo la contratación



Fuente: Colombia Compra Eficiente



ANALISIS DE LA DEMANDA:

EDIFICIO MUNICIPAL - CARRERA 7 N.º 15-50 / 313-2591986 E-mail.
personeriamunicipaldeinirida@gmail.com Código. Postal 940001

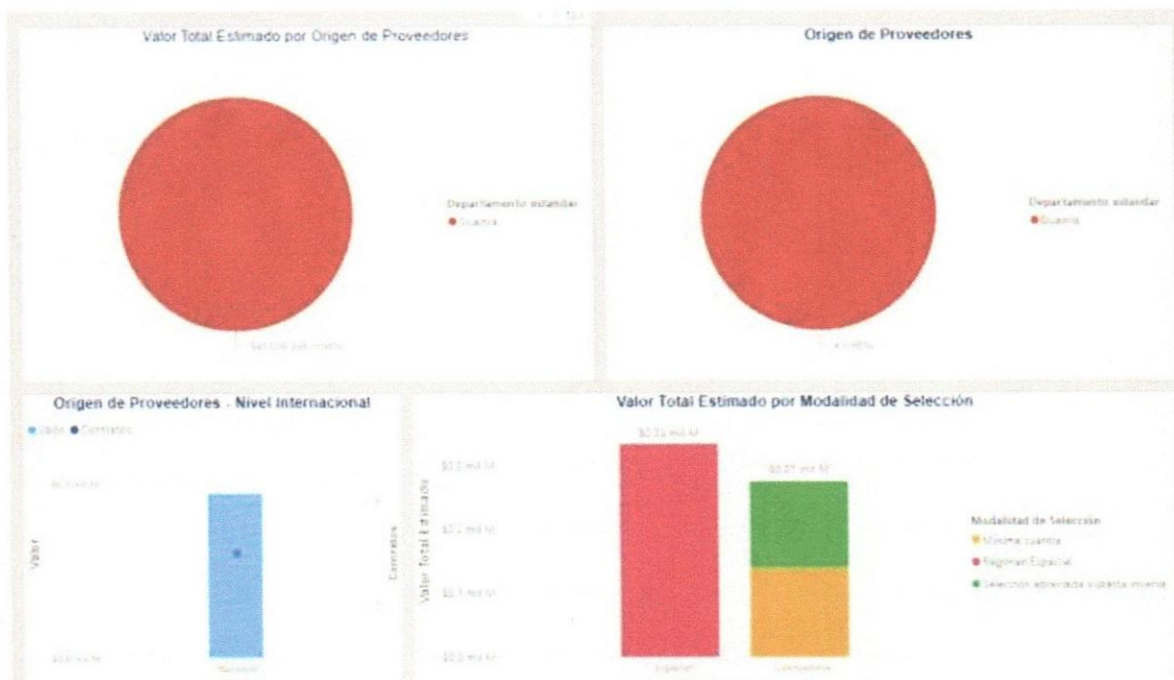
PAGD-02-PR-07-FR-02



Se ha identificado que la Asamblea Departamental, Instituto del Deporte INDER, Fondos de Servicios Educativos Luis Carlos Galán y Custodio García Rovira, han celebrado 16 contratos entre el 2025 para los elementos de papelería y tiene la capacidad de satisfacer la demanda proyectada y han demostrado un historial de cumplimiento en contrato anteriores.



De la consulta realizada en la página de Colombia Compra Eficiente en la herramienta denominada "modelo de abastecimiento estratégico" en cuando al análisis de la oferta en la categoría Equipos, Accesorios y Suministros en el departamento del Guainia se tuvo la contratación





Fuente: Colombia Compra Eficiente

3.4.5 FACTORES GEOGRAFICOS

Debido a las condiciones demográficas, geográficas del entorno del Departamento del Guainía, las personas naturales o jurídicas que a nivel local o nacional pueden satisfacer la necesidad planteada, son reducidas en número, así como en recursos logísticos, técnicos, financieros y de personal.

No obstante existe un amplio mercado nacional que puede ejecutar la contratación requeridas , quienes deberán considerar los costos directos e indirectos a que hubiere lugar para el cumplimiento de la futura relación contractual.

El proponente seleccionado ejecutara el presente contrato en el Departamento de Guainía. por tal razón es necesario dar a conocer a los posibles interesados en el proceso , las condiciones geográficas que presenta la región , toda vez que no existen caminos carreteables por ende el transporte en su mayoría es realizado por vía fluvial , con un termino de llegada de 10 a 15 días , o trasporte aéreo de carga el cual encarece e arribo de las mercancías hacia la región , en tal efecto , el interesado deberá asumir todos aquellos costos directos que genera la logística respectiva , cabe advertir , que el sondeo realizado se ha determinado que en el municipio de Inírida no existe la cantidad de los elemento e insumos que se requiere , por lo que los mismos deberán ser alegados desde otras ciudades principales .

4.1 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES

4.1.1 Objeto Contractual

Para atender la necesidad, se requiere contratar la "COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES ESCRITORIO, ARTICULOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA PERSONERIA MUNICIPAL DE INIRIDA"

4.1.1.2 Especificaciones del objeto contractual

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
UTILES DE ESCRITORIO			
1	ALMOHADILLA DACTILAR	UND	1
2	ALMOHADILLA PARA SELLO RECARGABLE	UND	1
3	BANDERITAS ADHESIVAS DE ½ PAQUETE X 5 COLORES SURTIDOS	UND	1

EDIFICIO MUNICIPAL - CARRERA 7 N.º 15-50 / 313-2591986 E-mail.
personeriamunicipaldeinirida@gmail.com Código. Postal 940001



4	BISTURÍ 18MM METÁLICO	UND	1
5	BISTURÍ 18MM PLÁSTICO	UND	1
6	BOLÍGRAFO RETRÁCTIL NEGRO Y TINTA COLOR NEGRA X UNIDAD	UND	1
7	BOMBAS R12 VERDES, PAQUETE X 50	UND	1
8	BOMBAS R12 BLANCAS, PAQUETE X 50	UND	1
9	BOMBAS R12 SURTIDAS, PAQUETE X 50	UND	1
10	CARGADOR DE BATERÍAS AA, AAA, C, D Y 9 VOLTIOS	UND	1
11	CHINCHES METÁLICOS SURTIDO CAJA X 50 UNIDADES	UND	1
12	CINTA ADHESIVA DE EMPAQUE EN ROLLO 48 X 200	UND	1
13	CINTA ADHESIVA MÁGICA 19 X 33	UND	1
14	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 24MM X 20	UND	1
15	CINTA DOBLE FAZ TRANSPARENTE 10 M	UND	1
16	CINTA PAPEL COLORES, "DORADO, PLATEADO, BLANCO, VERDE Y ROJO" DE 3 CM X UNIDAD	UND	1
17	CLIP ESTÁNDAR PEQUEÑO PLASTIFICADO CAJA X 100 UNIDADES	UND	1
18	COLORES CAJA POR 24 UNIDADES, DOBLE PUNTA	UND	1
19	ESCARCHA, COLORES SURTIDOS EN TUBO	UND	1
20	ESCUADRA DE 30 CM	UND	1
21	FECHADOR DE ENTINTADO MANUAL	UND	1
22	GRAPA INDUSTRIAL GALVANIZADA 132-10 X 5000	UND	1
23	GRAPA NO 26/6 CAJA X 5000	UND	1
24	INFLADORES DE BOMBAS ELÉCTRICO DOBLE BOQUILLA 600 WATTS	UND	1
25	MARCADOR BORRABLE DESECHABLE COLORES SURTIDOS	UND	1
26	MARCADOR PERMANENTE COLORES SURTIDOS X UNIDAD	UND	1
27	MARCADOR PERMANENTE PUNTA FINA DELGADA X UNIDAD	UND	1

EDIFICIO MUNICIPAL - CARRERA 7 N.º 15-50 / 313-2591986 E-mail.
personeriamunicipaldeinirida@gmail.com Código. Postal 940001



28	PISTOLAS DE SILICONA EN BARRA GRUESA	UND	1
29	REGLA METÁLICA 50 CM	UND	1
30	REGLA PLÁSTICA 30 CM	UND	1
31	TABLA DE APOYO PLÁSTICA A4 CON GANCHO	UND	1
32	TABLA DE APOYO PLÁSTICA A4 CON GANCHO Y COMPARTIMIENTO	UND	1
33	SILICONA EN BARRA GRUESA BOLSA X 26 UNIDADES	UND	1
34	SILICONA LIQUIDA 500 ML	UND	1
35	VINILO ESCOLAR 120 CC NEGRO RECIPIENTE DE PLÁSTICO COLORES SURTIDOS (BLANCO, NEGRO, AMARILLO AZUL Y ROJO), PAQUETE POR 5 UNIDADES	UND	1
36	TIJERA DE ACERO INOXIDABLE 7 PULGADAS	UND	1
37	TIJERAS PARA MANUALIDADES CON EL CORTE TROQUELADO -FIGURAS	UND	1
38	TINTA ORIGINAL LIQUIDA COLORES AZUL (CYAN) X 110 ML	UND	1
39	TINTA ORIGINAL LIQUIDA COLORES AMARILLO X 110 ML	UND	1
40	TINTA ORIGINAL LIQUIDA COLORES ROJO (MAGENTA) X 110 ML	UND	1
41	TINTA ORIGINAL LIQUIDA COLOR NEGRO X 110 ML	UND	1
42	LIBRO DE ACTAS DE 200 FOLIOS	UND	1
43	GRABADORA VOZ DIGITAL PERIODISTA GRABA EN MP3/LPCM CON UN MICRÓFONO ESTÉREO DE ALTA SENSIBILIDAD HASTA 4 GB DE ALMACENAMIENTO INTEGRADO, AMPLIABLE MEDIANTE TARJETAS MICROSD (SDHC/SDXC) BATERÍA DE LITIO INCORPORADA CON CARGA RÁPIDA DE 3 MINUTOS PARA UNA HORA DE GRABACIÓN USB DIRECTO INCORPORADO PARA UNA CONEXIÓN FÁCIL CON EL PC	UND	1
PAPELERIA			



44	RESMA DE PAPAL TAMAÑO CARTA X 500 HOJAS CAÑA DE AZUCAR	UND	1
45	CARPETAS CUATRO ALETAS TAMAÑO OFICIO PLASTIFICADAS	UND	1
ASEO Y CAFETERIA			
46	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO X 500 GRAMOS	UND	1
47	AZUCAR TUBIPACK X 200 SOBRES 1 KG	UND	1
48	AGUA EN BOTELLA DE 600 ML POTABLE TRATADA CON REGISTRO INVIMA	UND	1
49	RECARGA DE BOTELLON DE AGUA POR 18.9 TRATADA CON REGISTRO INVIMA	UND	1
50	BLANQUEADOR LIQUIDO TRIPLE ACCION LIMIEZA -DESINFENCION Y ANTI—AMARILLEO ELIMINA EL 99.9% DE BATECRIAS X 3.800 ML	UND	1
51	LIMPIADOR DESINFECTANTE AROMAS SURTIDOS X 5000 ML / 5 LT SIENIE LA FRESCURA EN TU HOGAR CON EL DELICIOSO AROMA QUE EL LIMPIA PISOS MULTIUSOS FRESCURA ACTIVA ANTIBACTERIAL 5 L TIENE PARA TI Y TU FAMILIA. ESTÁ ELABORADO CON UNA POTENTE FÓRMULA QUE AROMATIZA, LIMPIA Y DESINFECTA HASTA LOS RINCONES MÁS PROFUNDOS. EL LIMPIA PISOS SE ENCARGA DE ELIMINAR EL 99.99%* DE LAS BACTERIAS QUE SE ALOJAN EN LOS PISOS Y PAREDES DE TU HOGAR.	UND	1
52	BOLSAS DE BASURA NEGRA CALIBRE 2 DE 80 X 110 CM X 10 UNIDADES	UND	1
53	AMBIENTADOR EN SPRAY X 400 ML	UND	1

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de **(08) Ocho días** calendarios, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y demás normas complementarias y de orden interno, entre ellas la aprobación de las garantías y expedición de registro presupuestal como elementos que constituyen la legalización del futuro acuerdo de partes.



6.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El valor estimado del contrato es de **VEINTE TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$23.000.000,00)** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

7.1 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION

El procedimiento de adjudicación se realizará en forma total al oferente que haya ofrecido el menor valor ofertado para el presente proceso, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuenta. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar con el mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente.

De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, mediante acto administrativo motivado que se publicará en el SECOP II, atendiendo lo dispuesto en el **Art. 94 de la Ley 1474 de 2011**, el **numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Del Decreto 1082** del 26 de Mayo de 2015.

8.1 LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES

El contratista de ejecución del contrato objeto "**COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES ESCRITORIO, ARTICULOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA PERSONERIA MUNICIPAL DE INIRIDA**" será en el Departamento del Guainía, municipio de Inírida o donde el supervisor lo señale. La suscripción del presente contrato no implica relación laboral, por lo tanto, el CONTRATISTA podrá adelantar sus actividades con plena independencia y bajo su propia responsabilidad, siguiendo los lineamientos propios que determinen las actividades del contrato.

9.1 FUENTE DE LOS RECURSOS

Código	2.1.2.02.01.003
Descripción	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS , MAQUINARIA Y EQUIPO)
Fuente	2.1.2.01.01.003.03-1.2.4.3.04 SGP-PROPOSITO GENERAL -LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS
Proyecto	COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES ESCRITORIO, ARTICULOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA PERSONERIA MUNICIPAL DE INIRIDA



Valor	VEINTE TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$23.000.000,00)
CDP No	1226 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025

10.1 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

La forma de pago del contrato. Será la siguiente:

La Personería Municipal realizará un único pago valor total del contrato una vez se ejecute al 100% la entrega de los bienes o servicios. Si hubiere lugar a ello, a la factura o documento equivalente, se deberá anexar la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el funcionario que ejerce el control de ejecución del Contrato, acompañada de los informes de ejecución del contrato (si es del caso) en el que se reflejará el cumplimiento de sus obligaciones contractuales durante el respectivo periodo, así como el certificado de entrada a almacén.

La entidad cancelará al contratista seleccionado el valor de la propuesta presentada como pago contra entrega, dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación de la cuenta o factura de cobro y previa certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El supervisor deberá exigir al contratista la acreditación sobre el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema integral de seguridad social y parafiscales, en los términos de la ley 828 de 2003, la ley 1150 de 2007 y la Ley 1122 de 2007. Sin el cumplimiento de los requisitos de ley, la factura se entenderá como no presentada. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato. Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el acta de liquidación si a ello hubiere lugar.

Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá manifestar esa situación de paz y salvo. El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio y deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios vigente proferido por la Junta Central de Contadores.

En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.



Ningún proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el Ministerio del Trabajo, podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día, previo al cierre del proceso.

Nota: De acuerdo a la directriz emitida por la Procuraduría General de la Nación y a la Ley 1233 de 2008, no se permite que el contratista seleccionado realice la prestación de los servicios o trabajos contratados con SENA por medio de las denominadas Cooperativas de Trabajo Asociado.

El pago final se hará previa liquidación del contrato y con la presentación de los siguientes documentos:

- i. Acta de liquidación del contrato debidamente suscrita por la supervisión y el Contratista.
- iii. Visto Bueno del cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte de la supervisión.

Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada.

Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato. Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el Acta de Liquidación.

11.1 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

De igual manera se puede señalar que los pagos se realizaran de acuerdo al PAC.

Para tener en cuenta la intermediación de posibles descuentos de la entidad en coordinación con la secretaria Administrativa y Financiera se dispuso de la siguiente tabla de retenciones:

Los descuentos que realizara la entidad para esta contratación corresponden a:

IMPUESTO	PORCENTAJE
ESTAMPILA PROCULTURA	2%
ESTAMPILLA PROANCIANOS	4%
JUSTICIA FAMILIAR	2%
ICA	1%
SOBRE TASA BOMBERIL	0.25%
IVA (SI APLICA)	19%



12.1 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Consortios, Uniones Temporales y Otras Formas de Asociación

La forma asociativa deberá tener un nombre diferente para cada proceso de selección, independiente que las personas naturales o jurídicas que lo conformen sean las mismas que hayan constituido consorcios o uniones temporales para otros procesos. Dichas formas asociativas no podrán ser disueltas ni liquidadas durante la vigencia o prorrogas del contrato que se suscriba y un año más.

Deberá cumplir con lo estipulado en el Artículo No7 de la Ley 80 de 1993.

Documentos de la propuesta – Requisitos Mínimos habilitantes:

Los siguientes son los requisitos mínimos habilitantes por la cual la persona natural o jurídica deberá contar.

Persona Natural y/o Jurídica:

Requisitos Jurídicos
- La Presentación del Documento de identificación si es colombiano o con cedula de extrajera o pasaporte si se trata de personas extrajeras. - La Presentación de la Libreta Militar si es Hombre menor de 50 años, en caso de pérdida de la misma deberá anexar certificación de la dirección de reclutamiento donde conste que se encuentra definida su situación militar (No serán tenidos en cuenta denuncia de pérdida o certificación de trámite). - Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Certificado de Matricula Mercantil (Según Aplique) de la cámara de comercio de su jurisdicción donde su actividad económica sea la 4761 Y 4754 el Cual no debe superar 30 días de expedición previo a la fecha límite de presentación de ofertas. - La Presentación Registro Único Tributario Actualizado con los Códigos 4761 Y 4754 - Presentación de Antecedentes Junciales - Presentación de Antecedentes Penales - Presentación de Antecedentes Disciplinarios - Presentación de No estar en Causal de Multas por el Código de Policía (Ley 1801) - Presentación Certificado Inhabilidades Delitos Sexuales (Ley 1918 de 2018) - Presentación Certificado Deudores Alimentarios REDAM (Ley 2097 de 2021) - Si es Persona Jurídica, certificación de cumplimiento de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, Conforme al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 1 de la ley 828 de 2003, expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. Correspondiente a los últimos seis (6) meses anteriores contados a partir de la fecha de cierre de la presente propuesta.



- Si es Persona Natural, presentación del Pago de los Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes al mes inmediatamente anterior fecha de la presentación de la oferta, de conformidad con lo consagrado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Teniendo en cuenta Decreto 1273 del 23 de Julio 2018 y Decreto 0923 de 31 de Mayo de 2017.

Persona Natural y/o Jurídica:

Requisitos Técnicos

- La Presentación del Anexo No1.
- La Presentación del Anexo No3.
- La Presentación del Anexo No4.
- La Presentación del Anexo No5.
- La Presentación del Anexo No6.
- La Presentación del Anexo No7.
- La Presentación del Anexo No8.
- Paz y salvo municipal (opcional – obligatorio para efecto de cada pago). En todo caso, El oferente manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con entrega de la oferta, estar a paz y salvo con el municipio de Inírida. Adicionalmente, autoriza para que en la Tesorería Municipal y Rentas, en el momento de un pago, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista Acuerdo de Pago vigente entre el contratista y la Administración Municipal, hagan cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.
- La presentación de la Ficha Técnica
- Certificado Bancario no Mayor a 30 días.
- Cumplimiento Implementación del Sistema De Gestión De La Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) "Certificado Junto a la Propuesta de Registro de la Autoevaluación firmada por el Represente Legal y/o Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo vigente y curso de 50 horas en SG-SST (adjuntar licencia SST y certificado del curso) y/o su respectiva actualización conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Resolución 4927 de 2016, citado en la o Circular 063 de 2020; Resolución 0312 de 2019.
- Experiencia: Aportar (01) contrato y Acta de Liquidación y/o Certificado de Cumplimiento con entidad pública y/o privada el cual su objeto sea Compra y/o Adquisición y/o Suministro de elementos de Papelería y Elementos de Aseo y Limpieza, y que dentro de sus especificaciones técnicas haya suministrado mínimo los siguientes elementos como: Grabadora de Voz cantidad mínima (1) que su valor sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial.
- Para Contratos Aportados por Particulares el oferente deberá presentar factura electrónica de venta , además deberá soportar con certificado emitido por el Revisor Fiscal y/o contador público juntos con sus soportes



(Cedula , Tarjeta Profesional , Antecedentes JCC) del ingreso recibido por dicho contrato.

- Tener Establecimiento en la Ciudad de Inírida El cual se verificará con el Registro Mercantil de la cámara de comercio

Persona Natural y/o Jurídica:

Requisitos Económicos
- La Presentación del Anexo No2. Oferta Económica

12.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

4.1.1 Generales

1. Realizar el contrato de compraventa de acuerdo a los ítems relacionados en el numeral 3.2.3 Especificaciones del objeto contractual , en las cantidades y calidades señaladas en la solicitud junto con carta de aceptación firmada por parte del supervisor.
2. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato y obrar lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrenamientos.
3. Realizar el pago de los aportes al sistema General de Seguridad social.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
5. Tener un cuenta corriente o de ahorros en una entidad bancaria y mantener actualizo el domicilio hasta la finalización del contrato.
6. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
7. Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en las instalaciones de la personería municipal de Inírida, en el momento en que sea requerido por el Departamento para la correspondiente liquidación.

4.2 Obligaciones Específicas

1. Garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas del contrato dentro del plazo establecido
2. Garantizar que todos los productos sean de primera mano y excelente calidad
3. Hacer entrega de informe final en medio mangánico e impreso a color con las evidencias del cumplimiento del contrato
4. Hacer la respectiva devolución de los elementos que salgan efectuados o dañados en un tiempo menor a 5 días hábiles después de la notificación.
5. El contratista deberá suministrar un número telefónico móvil donde se contacte para cualquier emergencia

EDIFICIO MUNICIPAL - CARRERA 7 N.º 15-50 / 313-2591986 E-mail.
personeriamunicipaldeinirida@gmail.com Código. Postal 940001



6. Las demás que sean requeridas por el supervisor del contrato

12.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

5.1 Obligaciones del Contratante

1. Para realizar la entrega de los elementos se debe tener en cuenta un documento debidamente firmado por parte del supervisor, donde relacione las cantidades específicas.
2. Cancelar al contratista la remuneración pactada, en la forma y condiciones determinadas en el valor y forma de pago, una vez el contratista cumpla con lo dispuesto en la legislación tributaria nacional vigente.
3. Suministrar de forma oportuna la información solicitada o requerida por el contratista para el cabal desempeño de su gestión.
4. Resolver las peticiones presentadas por el contratista
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que la forma parte.
6. Las demás que el supervisor y la ley le indiquen.

12.4 GARANTÍAS

El contratista deberá constituir a favor de la Personería Municipal de Inírida, Identificado con NIT 901950915-8; Los siguientes amparos por una compañía de seguros legalmente constituida autorizada para funcionar en Colombia.

SERIEDAD DE LA OFERTA: El oferente deberá presentar garantía de seriedad su ofrecimiento por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presupuesto oficial y con una vigencia de Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, igualmente, el proponente deberá mantenerla vigente hasta la aprobación de garantías del contrato

CUMPLIMIENTO: De las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo pago de multas y clausula penal pecuniario general del contrato, por una cuantía equivalente al diez (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más a partir del perfeccionamiento del mismo.

CALIDAD DE LOS BIENES: Por una Cuantía equivalente al diez (10%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más a partir del perfeccionamiento del mismo.

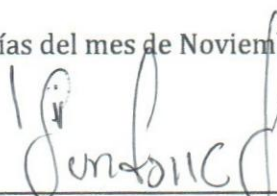


12.5. SUPERVISOR

El control de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, será por el Personero Municipal de Inírida o en su defecto por la persona designada por el mismo lo que quiere decir el Ordenador del Gasto.

Dado en Inírida – Guainía a los 24 días del mes de Noviembre de 2025.

Cordialmente,


YUBER FABIAN TORRES BUSTOS
Personero Municipal de Inírida

Los abajo firmantes declaramos que hemos leído y aceptado todo el contenido del texto.

Participación	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto	Kely Johana Torres Torres	Secretaria Ejecutiva	
Ordeno y Reviso	Yuber Fabian Torres Bustos	Personero Municipal de Inírida	